

Resolución de 1 de octubre de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige error material advertido en la Resolución de 16 de julio de 2026, que aprobaba las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio, en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa, convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2024.

Advertido error material en los listados definitivos de admitidos y excluidos, de la Resolución de 16 de julio de 2026, por la que se aprobaban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio, en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa de la Universidad, convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2024 y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre), se procede a efectuar la oportuna modificación:

En el listado definitivo de admitidos, aparecen las siguientes candidatas:

D^a. Ana Gladys Santamaría Talavera, con DNI ***8860**, turno general
D^a. Manuela Uceda Expósito, con DNI ***9051**, turno general

Comprobado de oficio que, dichas candidatas no cumplen el requisito exigido en la convocatoria, en la base 5.3, este Rectorado estima que procede eliminar a dichas candidatas del listado definitivo de admitidos e incluirlas en el listado definitivo de excluidos al mencionado proceso.

Madrid, a fecha de firma digital

El Rector,
P.D. La Gerente (D.R. 4/2025, de 10 de marzo, BOCM nº 68, de 21 de marzo)
Ana María Quiroga Rey

Código Seguro De Verificación	7254-4F31-7749P4978-7542	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Quiroga Rey - Gerente	Firmado	02/10/2026 12:16:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7254-4F31-7749P4978-7542			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			